

II. Autoridades y personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Pruebas selectivas para la provisión en propiedad de un plaza de Cabo de la Policía Municipal 3781

DECRETO: Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se resuelve:

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Nombrar el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda constituido así:

PRESIDENTE: D. Santiago Orío Pérez, alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado,

— Titular: D. José Ignacio Martínez Rodríguez

— Suplente: D. José Luis Baroja Ocón

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

— Titular: D. Félix Calvo Galarreta

— Suplente: D. Enrique Munilla Collado

El Jefe de la Policía Municipal,

— D. Esteban Galilea Martínez

El Secretario de la Corporación,

— Doña María Angeles Martínez Lacuesta

Secretario del Tribunal,

— Un técnico del Ayuntamiento de Arnedo

LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS

El comienzo de los ejercicios, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 10 horas del día siguiente hábil transcurridos 15 días también hábiles desde que aparezca éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si se diera la circunstancia de que las pruebas a realizar coincidiera con sábado, se llevarían a cabo las mismas al siguiente día hábil.

Conforme a la preceptuado en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, los aspirantes podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles, a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arnedo, 14 de octubre de 1985.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de las construcciones que se citan

3.849

Se someten a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

99/85.— SANTURDEJO.— Vivienda familiar aislada en la carretera local de Haro a Pradoluengo, promovida por D. Antonio Otín López.

101/85.— ALFARO.— Nave para la fabricación de moldes para cerámicas en la carretera N-232 por TORRES DANG, S.L.

102/85.— ALESON.— Naves almacenamiento materias primas e inflamables en "pieza ladera" por D. Rufino Luis Gómez Bajo.

89/85.— SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.— Nave para carpintería y almacén en el término "La Vejera" por D. Adolfo Cabalo Dominguez.

88/85.— EL RASILLO.— Fábrica de embutidos en el Polígono 10F, promovida por Embutidos "San Lorenzo".

104/85.— ARENZANA DE ABAJO.— Pabellón industrial en paraje "La Cerrada", por D. Sebastian Martínez Rodríguez.

95/85.— QUEL.— Nave para cultivo de champiñón en el término de "La Cilla" por D. Eloy Bretón Herce.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º. 11-1º de Logroño.

Logroño, 10 de octubre de 1985.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Información pública de las construcciones que se citan

3.850

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

91/85.— IGEA.— Nave para el cultivo de setas en el término de "El Rescal" para D. Zacarías Sáez Martínez.

96/85.— QUEL.— Nave para cultivo de setas en el término de "La Ermita" para D. José Antonio Ruiz Rada.

94/85.— ORTIGOSA DE CAMEROS.— Polideportivo en "Gobate" por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros.

97/85.— QUEL.— Nave para cultivo de setas en el término de "La Ermita" para D. Jesús Martínez Benito.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º. 11-1º de Logroño.

Logroño, 10 de octubre de 1985.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Aprobación de las Bases definitivas de la Concentración Parcelaria de la zona de Fonzaletche 3.824

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Fonzaletche (La Rioja), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 3125 de 29 de diciembre de 1979, que el Consejero de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con fecha 14 de octubre de 1985, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refiere a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Consejería de Agricultura y Alimentación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Logroño, 16 de octubre de 1985.— El Director Regional de Estructuras Agrarias.